

ACTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV-2024-009 E INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN

D. Pedro Peña Chacón, en calidad de Director-Gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA)**, en su calidad de Órgano de Contratación de dicha Sociedad en relación con el Expediente de Contratación **SV-2024-009**, cuyo objeto es el **“EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LAS LIMPIEZAS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA CITADA RED Y RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE HUELVA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**, mediante el presente **EXPONE**:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la celebración de contratos por parte de Poderes Adjudicadores No administración Pública, requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- II. Que al expediente deben incorporarse tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares como el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, conforme a lo que establece el apartado 3 de dicho precepto legal y el certificado de existencia de crédito.
- III. Que por parte de la Dirección de Área correspondiente, se me ha dado traslado de la Memoria Justificativa de Contratación, acompañada del preceptivo Informe de Insuficiencia de Medios, en los que se viene detalladamente a exponer la descripción de las necesidades que justifican la contratación del citado contrato. Asimismo, tal y como regula el apdo. 3 del citado art. 116, se ha acompañado del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato, suscrito por Dpto Técnico correspondiente, a la que compete el ámbito de actuación del contrato, conteniendo los aspectos regulados en el art. 124 de la LCSP.
- IV.- De igual modo se dispone de presupuesto para la formalización y ejecución del referido contrato.
- V.-Se incluyen en el Expediente la existencia de Órgano de Asistencia mediante documento de Composición de Mesa de Contratación.

Y en virtud de todo ello, mediante la presente Acta se **DISPONE**:

Primero. Que quedan **aprobado el Expediente SV-2024-009** cuyo objeto es el **“EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LAS LIMPIEZAS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA CITADA RED Y RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE HUELVA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**, incorporándose al mismo los documentos citados.

Segundo. Que con esta Aprobación se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, dándose instrucciones al Dpto. Jurídico para que inicie los trámites necesarios para el inicio de la licitación, conforme los preceptos legales que sean de aplicación.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, se suscribe en Huelva, a 20 de junio de 2024.

PPCH

Órgano de Contratación

ANEXO AL ACTA – CUADRO RESUMEN DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

EXP. SV-2024-009			
OBJETO: “EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROCEDENTES DE LAS LIMPIEZAS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA CITADA RED Y RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE HUELVA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”			
Procedimiento:	ABIERTO		
Tramitación:	ORDINARIO		
Duración:	36 MESES		
Posibilidad de prórroga/s:	SI	Duración Prórroga/s:	DOS (2) PERIODOS DE DIEZ (10) MESES CADA UNO
Presup.Base (s/IVA):	LOTE 1: 288.219,47€ LOTE 2: 78.163,16€	Presup.Base (c/IVA):	LOTE 1: 348.745,56€ LOTE 2: 94.577,42 €
Valor Estimado (s/IVA):	LOTE 1: 463.622,67€ LOTE 2: 124.015,88€	Valor Estimado (c/IVA):	LOTE 1: 560.983,43€ LOTE 2: 150.059,21€
Presup./año (s/IVA):	LOTE 1: 96.073,16 € LOTE 2: 26.054,39 €	Presup./año (c/IVA):	LOTE 1: 116.248,52€ LOTE 2: 31.525,81€
Método Valoración:	<input checked="" type="checkbox"/> Criterios evaluables de forma objetiva <input checked="" type="checkbox"/> Criterios evaluables de forma subjetiva		Puntos: 55,50 Puntos: 44,50
División por lotes:	SI	Número de lotes:	2
Incluido en el presupuesto	SI		